

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2020

Número de Inscripción:

1455

Número de Repertorio:

3071

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Quince de Octubre de Dos Mil Veinte queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1455 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1307110237	CEDEÑO INTRIAGO WILMER ROLANDO	COMPRADOR
1308101656	SABANDO ALMEIDA JOHANNA ELIZABETH	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
SOLAR	2330912000	33437	COMPRAVENTA

Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 15-oct./2020

Usuario: gina_macias

Revision / Inscripción por: GINA MONICA MACIAS SALTOS



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, jueves, 15 de octubre de 2020



5V1B13GJ8TX00KD



Factura: 003-004-000017757



20201308003P01220

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20201308003P01220					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		13 DE OCTUBRE DEL 2020, (10:21)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SABANDO ZAMBRANO LUIS ENRIQUE	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1300884580	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	JOHANNA ELIZABETH SABANDO ALMEIDA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CEDEÑO INTRIAGO WILMER ROLANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307110237	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		28791.00					


 NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
 NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

2020	13	08	03	P01220
------	----	----	----	--------

COMPRAVENTA

QUE OTORGA

JOHANNA ELIZABETH SABANDO ALMEIDA

A FAVOR DE

WILMER ROLANDO CEDEÑO INTRIAGO

CUANTÍA: USD. \$ 28.791,84

(DI 2 COPIAS)

P.C.

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA

En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día trece (13) de octubre del dos mil veinte, ante mí, **ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA**, Notario Público Tercero del cantón Manta, comparece por una parte: **UNO.-** El señor **LUIS ENRIQUE SABANDO ZAMBANDO**, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cero, ocho, ocho, cuatro, cinco ocho, guion cero (130088458-0), por los derechos que representa en calidad de Apoderado General de la señora **JOHANNA ELIZABETH SABANDO ALMEIDA**, de estado civil divorciada, según Poder General cuya copia se agrega a este contrato como documento habilitante, quien declara que la Mandantes se encuentra viva, y que el Poder General otorgado a su favor no ha sido revocado, para efectos de notificación el señor señala su teléfono: 0969758107, correo electrónico: jessicazabandoalmeida@yahoo.es, dirección: Manta, El Carmen, avenida Esperanza Pasaje San Luis, calle 4 Lotización San Antonio 1; y, **DOS.-** El señor **WILMER ROLANDO CEDEÑO INTRIAGO**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, siete, uno, uno, cero, dos, tres, guion siete (130711023-7), de estado civil divorciado, por sus propios

derechos, para efectos de notificación el señor señala su teléfono: 0985891384, correo electrónico: rolandocedeno07@gmail.com, dirección: Manta, Ciudadela La Pradera, calle principal Arroyo Azul; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad; legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, los cuales mediante su autorización han sido verificado en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- **“SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de compra venta contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a celebrar, otorgar y suscribir la presente escritura de compraventa por una parte: el señor **LUIS ENRIQUE SABANDO ZAMBANDO** por los derechos que representa en calidad de Apoderado General de la señora **JOHANNA ELIZABETH SABANDO ALMEIDA**, según Poder General cuya copia se agrega a este contrato como documento habilitante, a quien en adelante y para efectos de este contrato se les llamará “LA PARTE VENDEDORA”, y por otra parte: el señor **WILMER ROLANDO CEDEÑO INTRIAGO**, por sus propios derechos, a quien en adelante y para efectos de este contrato se le llamará “LA PARTE COMPRADORA”.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La señora **JOHANNA ELIZABETH SABANDO ALMEIDA**, es propietaria de un bien inmueble, signado con el número DOCE (12), de la manzana “D”, ubicado en la Urbanización “LA FRAGATA”, Parroquia Los Esteros del Cantón Manta. Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos.- **POR EL FRENTE:** Con catorce



metros y lindera con avenida número seis; **POR ATRAS:** Con catorce metros y lindera con lote número once; **POR EL COSTADO DERECHO:** Con veinticuatro metros sesenta centímetros y lindera con lote número Diez; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Con veinticuatro metros sesenta centímetros y lindera con calle número Dos. Con una superficie total de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CON CUARENTA CENTIMETROS CUADRADOS (344,40m²)**. Bien inmueble adquirido de la siguiente manera. Mediante Compraventa- Patrimonio Familiar celebrada en la Notaría Decima Segunda del cantón Guayaquil el 05 de marzo del 2012 e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el 15 de enero del 2013 con el número de Inscripción 200 y número de Repertorio 479. Con fecha 23 de septiembre del 2020, se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, una escritura de Extinción de Patrimonio Familiar, celebrada en la Notaria Tercera del cantón Manta, el 21 de septiembre del 2020. Encontrándose en la actualidad libre de todo gravamen.- **TERCERA.- COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos el señor **LUIS ENRIQUE SABANDO ZAMBANDO** por los derechos que representa en calidad de Apoderado General de la señora **JOHANNA ELIZABETH SABANDO ALMEIDA**, según Poder General cuya copia se agrega a este contrato como documento habilitante, en calidad de Vendedora libre y voluntariamente da en venta real y perpetua enajenación a favor del Comprador: señor **WILMER ROLANDO CEDEÑO INTRIAGO**, todo el bien inmueble descrito e individualizado en la cláusula segunda del presente contrato, signado con el número DOCE (12), de la manzana "D", ubicado en la Urbanización "LA FRAGATA", Parroquia Los Esteros del Cantón Manta. Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos.- **POR EL FRENTE:** Con catorce metros y lindera con avenida número seis; **POR ATRAS:** Con catorce metros y

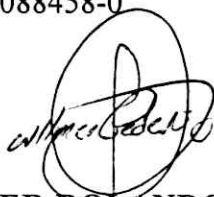
Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PUBLICO TERCERO
DEL CANTON MANTA

lindera con lote número once; **POR EL COSTADO DERECHO:** Con veinticuatro metros sesenta centímetros y lindera con lote número Diez; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Con veinticuatro metros sesenta centímetros y lindera con calle número Dos. Con una superficie total de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CON CUARENTA CENTIMETROS CUADRADOS (344,40m²).**- **CUARTA: PRECIO .-** El precio del inmueble objeto de la presente Compraventa, es de **VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 84/100 DOLARES AMERICANOS, (\$ 28.791,84),** valor que es el de justo precio que el comprador cancela, de contado y en moneda de curso legal, al momento de la suscripción del presente Contrato, y que la **VENDEDORA** a través de su apoderado declara recibir a su entera satisfacción, sin tener reclamo alguno que formular .- **QUINTA: ACEPTACION.-** Las partes declaran su aceptación en todo el contenido del presente contrato por así convenir a sus intereses, los gastos que ocasionen la constitución de esta escritura correrán a cargo de la parte compradora.- **SEXTA: DECLARACIÓN.-** El señor Apoderado General de la señora **JOHANNA ELIZABETH SABANDO ALMEIDA** declara bajo juramento, so pena de perjurio, que la Mandante se encuentra viva, y que el Poder General otorgado a su favor no ha sido revocado hasta la presente fecha, en efecto manifiesta que no hay perjuicio a terceros, deslindando de cualquier responsabilidad al señor Notario y al señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta.- **SÉPTIMA.- AUTORIZACION.-** La Parte vendedora autoriza expresamente a la parte compradora para que realice el trámite pertinente para que obtenga la inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la validez

de este instrumento y el mismo sea elevado a escritura pública.” (Firmado)
Ab. ROSITA ESPINAL MERO portador de la matrícula profesional
número 13-2009-95 del Foro de Abogados de Manabí.- HASTA AQUÍ EL
CONTENIDO DE LA MINUTA, Para el otorgamiento de la presente
escritura pública de COMPRAVENTA, se observaron todos y cada uno de
los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los
comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos
se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman
junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



LUIS ENRIQUE SABANDO ZAMBRANO
Apoderado General de JOHANNA ELIZABETH SABANDO ALMEIDA
c.c. 130088458-0



WILMER ROLANDO CEDENO INTRIAGO
c.c. 130711023-7



AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN MANTA

RAZON: se otorga ante mí y en fe de ello confiero
este primer testimonio que sello y firmo en la ciudad
de Manta a la misma fecha de su otorgamiento

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO PUBLICO TERCERO CANTÓN MANTA



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **130711023-7**

APellidos y Nombres: CEDENO INTRIAGO WILMER ROLANDO

Lugar de Nacimiento: SANTA ANA LA UNIÓN

Fecha de Nacimiento: 1973-10-07

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: CASADO




INSTRUCCIÓN: BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: MARINERO

V4444V4442

APellidos y Nombres del Padre: CEDENO JOAQUIN MARIA

APellidos y Nombres de la Madre: INTRIAGO AURA ALEJANDRINA

Lugar y Fecha de Expedición: MANTA 2014-05-09

Fecha de Expiración: 2024-05-09

[Signature]

[Signature]

00053140



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0001 M JUNTA No. 0001 - 289 CERTIFICADO No. 1307110237 CÉDULA No.

CEDENO INTRIAGO WILMER ROLANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: MANABÍ

CANTÓN: MANTA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

PARRROQUIA: LOS ESTEROS

ZONA: 4




C



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1307110237

Nombres del ciudadano: CEDEÑO INTRIAGO WILMER ROLANDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/LA UNION

Fecha de nacimiento: 7 DE OCTUBRE DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: MARINERO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: CEDEÑO JOAQUIN MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: INTRIAGO AURA ALEJANDRINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE MAYO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE OCTUBRE DE 2020

Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 209-348-80682



Inq. Adolfo Salcedo



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEMULA DE CIUDADANIA No. 130088458-0

SABANDO ZAMBRANO LUIS ENRIQUE

MANABI/CHONE/CHONE

28 JULIO 1952

FECHA DE NACIMIENTO 0115 01189 M

REG. CIVIL MANABI/CHONE

CHONE 1952



Luis Sabando

ECUATORIANA***** V334414242

CASADO JOSEFA GERTRUDIS ALMEIDA CANTO

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

MARCOS SABANDO

BALICTA ZAMBRANO

CHONE APELLIDO DE LA MADRE 14/02/2011

14/02/2023 ESECCION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 3595854



PLUGAR DERECHO



CERTIFICADO DE VOTACION

24 - MARZO - 2019

0072 M JUNTA No. 0072 - 195 1300884580 CEDULA No.

SABANDO ZAMBRANO LUIS ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: MANABI

CANTON: EL CARMEN

CIRCUNSCRIPCION:

PARROQUIA: EL CARMEN

ZONA: 1






REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1300884580

Nombres del ciudadano: SABANDO ZAMBRANO LUIS ENRIQUE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/CHONE

Fecha de nacimiento: 28 DE JULIO DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALMEIDA CANTOS JOSEFA GERTRUDIS

Fecha de Matrimonio: 14 DE OCTUBRE DE 1987

Nombres del padre: MARCOS SABANDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GALICIA ZAMBRANO

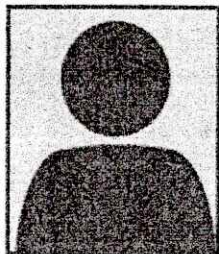
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE FEBRERO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 13 DE OCTUBRE DE 2020

Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 209-348-80757



Ing. Adolfo Salcedo





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747

Emergencia Teléfono: **911**

COMPROBANTE DE PAGO
000044554

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

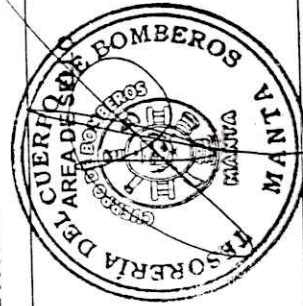
C.I./R.U.C.: SABANDO ALMEIDA JOHANNA ELIZABETH
NOMBRES: MZ-D LT. 12 URB. LA FRAGATA
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: VERONICA CUENCA VINCES
CAJA: 07/10/2020 11:13:50
FECHA DE PAGO:



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
	TOTAL A PAGAR	3.00
VALIDO HASTA: martes, 05 de enero de 2021		
CERTIFICADO DE SOLVENCIA		

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL: CLIENTE

SPINOD EN STANCO

SPINOD EN STANCO



COMPROBANTE DE PAGO

Nº 415308

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO Nº
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS			2-33-09-12-000	344.4	28791.84	687428	415308
VENDEDOR			UTILIDADES				
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR A PAGAR		
1308101656	SABANDO ALMEIDA JOHANNA ELIZABETH	MZ-D LT.12 URB. LA FRAGATA	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1.00		
			IMPUESTO PRINCIPAL COMPRA-VENTA		114.73		
					TOTAL A PAGAR \$ 115.73		
ADQUIERE					VALOR PAGADO \$ 115.73		
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN			SALDO \$ 0.00		
1307110237	CEDERO INTRIAGO WILMER ROLANDO	NA					

Fecha de pago: 2020-10-07 10:42:40 - JENNIFFER PUYA
Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



T1242511304

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 415307

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO Nº
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS	2-33-09-12-000	344.4	28791.84	687425	415307
VENDEDOR		ALCABALAS Y ADICIONALES			
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR A PAGAR	
1308101656	SABANDO ALMEIDA JOHANNA ELIZABETH	MZ-D LT.12 URB. LA FRAGATA	IMPUESTO PRINCIPAL	287.91	
			JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL	86.37	
ADQUIERE		TOTAL A PAGAR			
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO		\$ 374.28
1307110237	CEDEÑO INTRIAGO WILMER ROLANDO	NA	SALDO		\$ 0.00

Fecha de pago: 2020-10-07 10:42:00 - JENNIFFER PUYA
Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



T130675587

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

N° 082020-017812

Manta, miércoles 12 agosto 2020

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **SABANDO ALMEIDA JOHANNA ELIZABETH** con cédula de ciudadanía No. **1308101656**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera



Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: lunes 12 octubre 2020

Código Seguro de Verificación (CSV)



117862SYNRVWM

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

N° 102020-021617

Manta, miércoles 07 octubre 2020

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA****LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 2-33-09-12-000 perteneciente a SABANDO ALMEIDA JOHANNA ELIZABETH con C.C. 1308101656 ubicada en MZ-D LT.12 URB. LA FRAGATA BARRIO OTRAS AREAS PARROQUIA LOS ESTEROS cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$28,791.84 VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN DÓLARES 84/100.

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: viernes 06 noviembre 2020

Código Seguro de Verificación (CSV)



1218063TEFIGL

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 102020-021443

N° ELECTRÓNICO : 207085

Fecha: 2020-10-02

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-33-09-12-000

Ubicado en: MZ-D LT.12 URB. LA FRAGATA

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 344.4 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1308101656	SABANDO ALMEIDA-JOHANNA ELIZABETH

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 28,791.84

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 28,791.84

SON: VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN DÓLARES 84/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 – 2021".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 6 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: viernes 02 abril 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



121632MGWN2ND

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Ficha Registral-Bien Inmueble

33437

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-20007746
Certifico hasta el día 2020-09-28:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Fecha de Apertura: miércoles, 29 febrero 2012
Información Municipal:
Dirección del Bien: URBANIZACION LA FRAGATA

Tipo de Predio: Solar
Parroquia: LOS ESTEROS

LINDEROS REGISTRALES: Inmueble compuesto de un solar signado con el número Doce (12), de la Manzana "D" ubicado en la Urbanización "La Fragata", Parroquia Los Esteros del Cantón Manta. Con una superficie total de; TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CON CUARENTA CENTIMETROS CUADRADOS. El mismo que tiene las siguientes medidas y linderos;

Frente: con catorce metros y lindera con Avenida número Seis

Atras: con catorce metros y lindera con lote número Once

Derecho: con veinticuatro metros sesenta centímetros y lindera con Lote número Diez

Izquierdo: veinticuatro metros sesenta centímetros y lindera con calle número Dos

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	SENTENCIA	87 miércoles, 26 diciembre 1990	237	241
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2076 lunes, 02 septiembre 2002	18914	18925
PLANOS	PLANOS	25 jueves, 10 noviembre 2005	231	231
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA - PATRIMONIO FAMILIAR	200 martes, 15 enero 2013	4518	4534
EXTINCIÓN DE PATRIMONIO	EXTINCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR	45 miércoles, 23 septiembre 2020	0	0



MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 5] COMPRA VENTA

Inscrito el: miércoles, 26 diciembre 1990

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO DE LO CIVIL

Cantón Notaría: MANABÍ

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 18 marzo 1983

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

un cuerpo de terreno de 367.512,81 M2. Ubicado en el Sitio Jacuata del cantón Montecristi, sector -sur-oeste de la ciudad de Manta, Km 4 y lado izquierdo de la carretera Manta-Portoviejo, circunscrito: POR EL NORTE propiedad de la familia Mendoza y estero Azul. POR EL SUR propiedades de Rómulo Medina y Ramón García. POR EL ESTE, Urbanización Estero Azul y Estero Azul. POR EL OESTE, Urbanización La Pradera y propiedad de José Santana Alvia y familia Mendoza.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad.	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
RAZÓN SOCIAL	JUNTA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA	SOLTERO(A)	MANTA
RAZÓN SOCIAL	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MANABI, EXPEDIDA	SOLTERO(A)	MANTA

Número de Inscripción : 87

Número de Repertorio: 3583

Folio Inicial: 237

Folio Final : 237

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

POR EL JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE
MANABI M MONTECRISTI.

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2523	miércoles, 30 noviembre 1994	1706	1706
COMPRA VENTA	2523	miércoles, 30 noviembre 1994	1706	1706

Registro de : **COMPRA VENTA**

[2 / 5] COMPRA VENTA

Inscrito el: lunes, 02 septiembre 2002

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: PORTOVIEJO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 26 agosto 2002

Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 2076

Folio Inicial: 18914

Número de Repertorio: 3987

Folio Final : 18914

a.-Observaciones:

El terreno correspondiente al Programa PRADERA III y IV, ubicado en la Parroquia Tarqui Ciudad de Manta, Provincia de Manabi. Compraventa y Mutuo Hipotecario. Con fecha Septiembre 02 del 2002, bajo el No. 1.008, se encuentra inscrito Mutuo Hipotecario-Patrimonio, a Favor del BEV. Posteriormente Dicha Hipoteca se encuentra cancelada con fecha Septiembre 11 del 2003, bajo el no. 898. Y Extinguido el Patrimonio con fecha Agosto 23 del 2005, bajo el No. 192.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COOPERATIVA DE VIVIENDA ARMADA NACIONAL	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
SENTENCIA	87	miércoles, 26 diciembre 1990	237	241

Registro de : **PLANOS**

[3 / 5] PLANOS

Inscrito el: jueves, 10 noviembre 2005

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 14 octubre 2005

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

ACTA ENTREGA DE RECEPCION DE PLANOS, de la Urbanizacion "LA FRAGATA".

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COOPERATIVA DE VIVIENDA ARMADA NACIONAL	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2076	lunes, 02 septiembre 2002	18914	18925

Registro de : **COMPRA VENTA**

[4 / 5] COMPRA VENTA

Inscrito el: martes, 15 enero 2013

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA

Cantón Notaría: GUAYAQUIL

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 05 marzo 2012

Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 200

Folio Inicial: 4518

Número de Repertorio: 479

Folio Final : 4518



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA - PATRIMONIO FAMILIAR. del bien inmueble compuesto de un solar signado con el número DOCE (12), de la manzana " D ", ubicado en la Urbanización "La Fragata " parroquia Los Esteros del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	SABANDO ALMEIDA JOHANNA ELIZABETH	DIVORCIADO(A)	MANTA
VENDEDOR	COOPERATIVA DE VIVIENDA ARMADA NACIONAL	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2076	lunes, 02 septiembre 2002	18914	18925

Registro de : EXTINCIÓN DE PATRIMONIO

[5 / 5] EXTINCIÓN DE PATRIMONIO

Inscrito el: miércoles, 23 septiembre 2020

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Inscripción : 45

Folio Inicial: 0

Número de Repertorio: 2651

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 21 septiembre 2020

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

*EXTINCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR Se Declara extinguido el gravamen de Patrimonio Familiar que pesa sobre el inmueble de propiedad de la señora Johanna Elizabeth Sabando Almeida, Inmueble compuesto de un solar signado con el número Doce (12), de la Manzana "D" ubicado en la Urbanización "La Fragata", Parroquia Los Esteros del Cantón Manta. . Con una superficie total de; TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CON CUARENTA CENTIMETROS CUADRADOS. El señor Luis Enrique Sabando Zambrano apoderado general de la señora Johanna Elizabeth Sabando Almeida, Según Poder General.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIA	SABANDO ALMEIDA JOHANNA ELIZABETH	DIVORCIADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	3
EXTINCIÓN DE PATRIMONIO	1
PLANOS	1
Total Inscripciones>>	5

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2020-09-28

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : LIMONGI VALENCIA MARIA GABRIELA

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-20007746 certifico hasta el día 2020-09-28, la Ficha Registral Número: 33437.



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

MANTA
ALCALDÍA



Este documento está firmado electrónicamente

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 60 días. Exeptó que se
diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN ANKARA



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS
PODER GENERAL N° 2/2020
Tomo 1 Página 2

En la ciudad de ANKARA, TURQUIA el 28 de agosto de 2020, ante mí, DANIEL ESPARTACO VARGAS ANDA, ENCARGADO DE LA SECCIÓN CONSULAR en esta ciudad, comparece JOHANNA ELIZABETH SABANDO ALMEIDA, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil divorciada, con cédula de ciudadanía número 1308101656, legalmente capaz a quién de conocer doy fe, y quién libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER GENERAL, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de LUIS ENRIQUE SABANDO ZAMBRANO, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil casado y cédula de ciudadanía número 1300884580, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado, según las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración de esta escritura, por sus propios derechos, de manera libre y voluntariamente, con la calidad de MANDANTE, la señora SABANDO ALMEIDA JOHANNA ELIZABETH, de estado civil divorciada, con cedula de ciudadanía 1308101656, domiciliada en Barrio Mimar Sinan Avenida Menderes 65 Departamento SAN Bloque "A" Tercer Piso Departamento 8 Ciudad, KORFEZ (Golfo)- Provincia KOCAELI, Turquía. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La Mandante señora SABANDO ALMEIDA JOHANNA ELIZABETH, manifiesta que es tenedora de una cuenta corriente signada con el número 095-502565-5, de una cuenta ahorros signada con el número 095-117827-8 y una tarjeta de Débito del Banco Bolivariano signada con el número 4753950006044736, la misma que en la actualidad se encuentra caducada y además propietaria de varios bienes muebles e inmuebles ubicados en el país de Ecuador, los mismos que tiene la necesidad de enajenarlos, entre ellos: Un lote de terreno ubicado en el Programa de viviendas Praderas III y IV, de la parroquia Tarqui del Cantón Manta, Provincia de Manabí, el mismo que fue adquirido por Compraventa otorgada por la Cooperativa de Vivienda "ARMADA NACIONAL", el día cinco de marzo del dos mil doce, ante el Notario Doctor Salim Fernando Manzur Capelo, Notario Duodécimo del Cantón Guayaquil, legalmente inscrita en la Empresa Pública Municipal de Registro de la Propiedad del cantón Manta, con fecha quince de enero del dos mil trece en el Repertorio número 2013 - 479, con el número de inscripción 200, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el Frente; Con catorce metros y lindera con Avenida número seis; Por Atrás: Con catorce metros y lindera con lote número Once; Por el Costado Derecho: Con veinticuatro metros sesenta centímetros y lindera con lote número Diez; y, Por el Costado Izquierdo; Veinticuatro metros sesenta centímetros y lindera con calle número Dos; con una cabida Total de TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CON CUARENTA CENTÍMETROS; que el presente lote se encuentra constituido en Patrimonio Familiar. Un Vehículo, marca CHEVROLET, modelo MALIBU, de placas HBH0915, matriculado por el año 2020, tipo SEDAN, color 1, VERDE, color 2 NEGRO, Chasis Nro.- 1W69ACV320267, motor 1W69ACV320267. **TERCERA: PODER GENERAL.-** Con los antecedentes anotados, la señora SABANDO ALMEIDA JOHANNA ELIZABETH, de estado civil divorciada con cedula de ciudadanía 1308101656, por el presente instrumento otorga PODER GENERAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de su padre el señor SABANDO ZAMBRANO LUIS ENRIQUE, con cedula de ciudadanía número 130088458-0, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de El Carmen, Provincia de Manabí, Avenida La Esperanza, Pasaje San Luis calle cuatro diagonal a la Escuela Alida Zambrano Bloque Número Dos, para que con su sola firma y no por interpuesta persona pueda realizar los siguientes actos: **UNO.-** Pueda representarme en cualquier acto Civil o Privado en el cual se requiera de mi firma y mi presencia, especialmente en trámites de las cuentas de ahorro y corrientes de mi propiedad en el Banco Bolivariano y la enajenación de los bienes muebles e inmueble anteriormente descritos.- **DOS.-** Pueda acudir ante cualquier dependencia sea pública o privada y con su sola firma, suscriba cualquier tipo de documento a fin de restablecer o extinguir mis derechos sobre el uso de la tarjeta de débito y cuentas



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN ANKARA



de ahorro y corriente, descritas en los antecedentes de este mismo instrumento. **TRES.**- Acuda ante cualquier autoridad competente y pueda solicitar con su sola firma el levantamiento del Patrimonio Familiar que pesa sobre el bien inmueble descrito y singularizado en los antecedentes hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad.- **CUATRO.**- Para que pueda enajenar el bien inmueble, pactar precio, recibir el valor producto de la compraventa y con su sola firma suscriba las escrituras de compraventa del bien inmueble tantas veces señalado luego del levantamiento del Patrimonio Familiar que pesa sobre él. **CINCO.** - De ser el caso y de ser necesario pueda transigir, pactar, llegar a acuerdos Judiciales o extrajudiciales; en fin, la falta de estipulación expresa en el presente instrumento, no será causal suficiente para considerar el presente poder como exiguo o insuficiente. **SEXTO.** a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad de la mandante; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad de la poderdante, solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a la poderdante en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. La poderdante confiere todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código Orgánico General de Procesos, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 43 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en el artículo 44 del Código Orgánico General de Procesos. El presente mandato se mantendrá vigente mientras la poderdante no lo revoque ni necesitará de un nuevo poder. - Hasta aquí la voluntad expresa de la mandante. Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por



1



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN ANKARA



mi íntegramente al otorgante, se ratificó en su contenido, aprobó todas las partes y firmó conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe. -

Johanna Elizabeth Sabando Almeida
JOHANNA ELIZABETH SABANDO ALMEIDA
CC: 1308101656



Daniel Espartaco Vargas Anda
DANIEL ESPARTACO VARGAS ANDA
ENCARGADO DE LA SECCIÓN CONSULAR

CERTIFICO. - Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del SECCIÓN CONSULAR DEL ECUADOR EN ANKARA. - Dado y sellado, el 28 de agosto de 2020.

Daniel Espartaco Vargas Anda
DANIEL ESPARTACO VARGAS ANDA
ENCARGADO DE LA SECCIÓN CONSULAR

Arancel Consular: II.6.1
Valor: \$30



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
OBSERVACIONES Y REQUISITOS OBSERVATIONS

A.



PASAPORTE
PASSPORT

P ECU A5432665 1308101656

SABANDO ALMEIDA
JOHANNA ELIZABETH

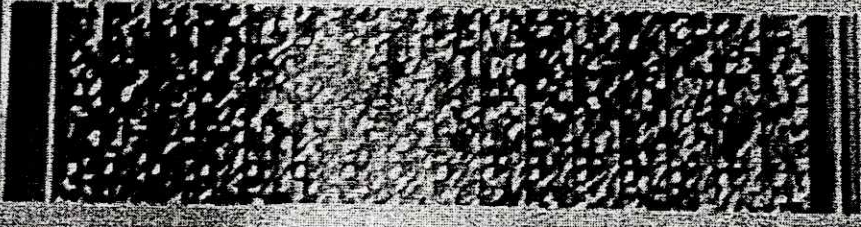


28 MAYO/MAY 1979

EL CARMEN, ECU

27 FEB/FEB 2015

27 FEB/FEB 2021



P<ECUSABANDO<ALMEIDA<<JOHANNA<ELIZABETH<<<<<
A5432665<9ECU79052B5F21022741308101656<<<<<74